

## AVISO

### **OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FERROVIAL SE**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo FERROVIAL SE, comunica lo siguiente:

“La Sociedad comunica que todas las acciones que componen su capital social<sup>1</sup> (las “Acciones de Ferrovial SE”) han sido admitidas a cotización y negociación en: (a) Euronext en Ámsterdam, un mercado regulado de Euronext Amsterdam N.V. (“Euronext Amsterdam”); y (b) en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, mercados regulados de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (las “Bolsas de Valores Españolas”), para su negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil o Mercado Continuo. La negociación de las Acciones de Ferrovial SE en Euronext Amsterdam y en las Bolsas de Valores Españolas comienza hoy, 16 de junio de 2023, a las 09:00 CEST (Hora Central Europea de Verano), con el símbolo “FER” y número internacional de identificación de valores mobiliarios (international securities identification number o ISIN) NL0015001FS8.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 2023

## AVISO

### **INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR SOCIETE GENERALE EFFEKTEN GMBH**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo SOCIETE GENERALE EFFEKTEN GMBH, S.A., comunica lo siguiente:

“Por la presente le notificamos que de conformidad con la Instrucción Operativa N°25/2023, comunicada por la Comisión de Contratación y Supervisión de Bolsas y Mercados Españoles el día 14 de junio de 2023 y el Hecho Relevante publicado por Ferrovial, S.A. el día 24 de mayo de 2023, sobre la absorción de Ferrovial, S.A. por su filial Ferrovial International SE, se realizará el cambio del subyacente de referencia en las emisiones correspondientes. Los ajustes tendrán efecto antes de la apertura de la sesión del día 16 de junio de 2023.”

Tipo	Código ISIN	Código SIBE	Antes del Ajuste		Después del Ajuste	
			Nombre Subyacente	ISIN Subyacente	Nombre Subyacente	ISIN Subyacente
Multi Warrant	DE000SN2BQH7	Z1038	Ferrovial, S.A.	ES0118900010	Ferrovial SE	NL0015001FS8
Multi Warrant	DE000SN2BQJ3	Z1039	Ferrovial, S.A.	ES0118900010	Ferrovial SE	NL0015001FS8
Multi Warrant	DE000SN2BQK1	Z1040	Ferrovial, S.A.	ES0118900010	Ferrovial SE	NL0015001FS8
Multi Warrant	DE000SN2BQL9	Z1041	Ferrovial, S.A.	ES0118900010	Ferrovial SE	NL0015001FS8
Multi Warrant	DE000SN2BQM7	Z1042	Ferrovial, S.A.	ES0118900010	Ferrovial SE	NL0015001FS8
Multi Warrant	DE000SQ0KFG4	Z1314	Ferrovial, S.A.	ES0118900010	Ferrovial SE	NL0015001FS8
Multi Warrant	DE000SN2BS62	Z0907	Ferrovial, S.A.	ES0118900010	Ferrovial SE	NL0015001FS8
Multi Warrant	DE000SN2BS54	Z0906	Ferrovial, S.A.	ES0118900010	Ferrovial SE	NL0015001FS8
Multi Warrant	DE000SN2BS47	Z0905	Ferrovial, S.A.	ES0118900010	Ferrovial SE	NL0015001FS8
Multi Warrant	DE000SN2BS39	Z0904	Ferrovial, S.A.	ES0118900010	Ferrovial SE	NL0015001FS8
Multi Warrant	DE000SN2BS21	Z0903	Ferrovial, S.A.	ES0118900010	Ferrovial SE	NL0015001FS8
Multi Warrant	DE000SQ0KDK1	Z1230	Ferrovial, S.A.	ES0118900010	Ferrovial SE	NL0015001FS8
Warrant	DE000SQ1RXK2	J9051	Ferrovial, S.A.	ES0118900010	Ferrovial SE	NL0015001FS8
Warrant	DE000SQ6DTV6	J9877	Ferrovial, S.A.	ES0118900010	Ferrovial SE	NL0015001FS8

Tipo	Código ISIN	Código SIBE	Antes del Ajuste		Después del Ajuste	
			Nombre Subyacente	ISIN Subyacente	Nombre Subyacente	ISIN Subyacente
Warrant	DE000SQ1RXJ4	J9050	Ferrovial, S.A.	ES0118900010	Ferrovial SE	NL0015001FS8
Warrant	DE000SQ6DTU8	J9876	Ferrovial, S.A.	ES0118900010	Ferrovial SE	NL0015001FS8
Warrant	DE000SQ1RXH8	J9049	Ferrovial, S.A.	ES0118900010	Ferrovial SE	NL0015001FS8
Warrant	DE000SQ1RXD7	J9045	Ferrovial, S.A.	ES0118900010	Ferrovial SE	NL0015001FS8
Warrant	DE000SQ1RXE5	J9046	Ferrovial, S.A.	ES0118900010	Ferrovial SE	NL0015001FS8
Warrant	DE000SQ737M3	K1362	Ferrovial, S.A.	ES0118900010	Ferrovial SE	NL0015001FS8
Warrant	DE000SQ1RXF2	J9047	Ferrovial, S.A.	ES0118900010	Ferrovial SE	NL0015001FS8
Warrant	DE000SQ1RXG0	J9048	Ferrovial, S.A.	ES0118900010	Ferrovial SE	NL0015001FS8
Warrant	DE000SV1QQY2	K2632	Ferrovial, S.A.	ES0118900010	Ferrovial SE	NL0015001FS8
Warrant	DE000SQ4PJ68	J9411	Ferrovial, S.A.	ES0118900010	Ferrovial SE	NL0015001FS8
Warrant	DE000SV41NY0	K3028	Ferrovial, S.A.	ES0118900010	Ferrovial SE	NL0015001FS8
Warrant	DE000SV7EAL6	SV7EAL	Ferrovial, S.A.	ES0118900010	Ferrovial SE	NL0015001FS8

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 2023

### AVISO

**OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR COMPAÑIA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo COMPAÑIA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A., comunica lo siguiente:

“Tras el acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el día 14 de junio de 2023, de distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición, debe abonarse el mismo a los titulares de las acciones en circulación, por un total bruto por acción de veinticinco céntimos de euro (0,25 euros). Sobre el total íntegro a satisfacer se retendrá un 19% a cuenta del IRPF o IS, o lo que legalmente corresponda en cumplimiento de la legislación vigente. El pago se realizará el día 3 de julio de 2023 a las acciones en circulación, de las que se excluirán las integrantes de la autocartera de la Sociedad. La gestión del pago de este dividendo se realizará por la entidad agente designada por CEVASA, el Banco de Santander y el abono del mismo a los accionistas se realizará a través de IBERCLEAR y de las entidades integrantes del depósito central de valores, en función de los valores inscritos en los registros de cada una de ellas

Las fechas relevantes con relación a este dividendo son las siguientes:

EX-DATE: 29 de junio de 2022

RECORD DATE: 30 de junio de 2023

PAYMENT DATE: 3 de julio de 2023.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 2023

### AVISO

#### **OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A., comunica lo siguiente:

“INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A. (“IAG” o la “Sociedad”) anuncia su decisión de llevar a cabo un programa de recompra de acciones (el “Programa”), de conformidad con la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de junio de 2023, a efectos de satisfacer las asignaciones de acciones a ejecutivos y empleados (incluidos los consejeros ejecutivos) realizadas en virtud de los planes de incentivos basados en acciones de IAG. El Programa se realizará de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de Abuso de Mercado (UE) 596/2014 y el Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2016/1052 y de acuerdo con el Chapter 12 de las Normas de Cotización (Listing Rules) del Reino Unido.

El Programa tendrá las siguientes características:

- a) Mercado regulado: las compras se realizarán en la Bolsa de Londres (la “Bolsa”).
- b) Importe máximo asignado al programa: €35.000.000.
- c) Máximo número de acciones objeto de adquisición: hasta 15.000.000 acciones, representativas del 0,3% del capital social de la Sociedad a esta fecha (16 de junio de 2023).
- d) Precio máximo por acción: las acciones serán adquiridas a un precio que no excederá del que resulte superior entre el precio de la última operación independiente y el precio más alto independientemente ofertado en la Bolsa en el momento en el que se realice la operación.

e) Volumen máximo por sesión bursátil: un máximo equivalente al 25% del volumen medio diario de las acciones negociado en la Bolsa en las 20 sesiones bursátiles anteriores a la fecha de adquisición.

f) Duración: el Programa se iniciará el 16 de junio de 2023 y finalizará no más tarde del 31 de agosto de 2023, salvo que la Sociedad o Deutsche Bank lo rescindan en caso de cualquier circunstancia que así lo aconseje o requiera.

Las acciones adquiridas al amparo del Programa se mantendrán en autocartera. La ejecución del Programa le ha sido confiada a Deutsche Bank Aktiengesellschaft ("Deutsche Bank"). Deutsche Bank (y cualquiera de sus delegados) realizarán las adquisiciones de acciones por cuenta de la Sociedad y tomarán todas las decisiones de compra de forma independiente y sin ser influenciado por la Sociedad."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 2023

### AVISO

#### **OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A., comunica lo siguiente:

"En relación con la Otra Información Relevante publicada el día 28 de julio de 2022, y número de registro 17660, relativa al inicio de un plan de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de la autorización de la Junta General de Accionistas de 28 de junio de 2022, (en adelante, el "El Plan de Recompra"), dicho Plan de Recompra, que no constituye un programa de recompra de acciones al amparo del Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, y tal y como se informó que la operativa del Plan de Recompra se ceñirá, por analogía a las condiciones previstas en el artículo 5 del RAM y el Reglamento Delegado 1052/2016, a continuación se detallan las operaciones efectuadas en virtud del Plan de Recompra durante el periodo transcurrido entre el 9 y el 15 de junio de 2023:"

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
9-jun-23	ARM	C	XMAD	153	8,00000
12-jun-23	ARM	C	XMAD	532	8,45000
13-jun-23	ARM	C	XMAD	539	8,10000
15-jun-23	ARM	C	XMAD	144	8,20000

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 2023

### AVISO

#### **OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GRIFOLS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, GRIFOLS, S.A., comunica lo siguiente:

“(i) La Junta General Ordinaria de accionistas celebrada en el día de hoy, en segunda convocatoria, ha aprobado la totalidad de las propuestas de acuerdo sometidas a su consideración, puede asimismo consultarse en la página web de la Sociedad ([www.grifols.com](http://www.grifols.com)).

(ii) El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión celebrada hoy 16 de junio de 2023 con posterioridad a la celebración de la Junta General Ordinaria ha acordado por unanimidad reelegir a:

- (a) D. Raimon Grifols Roura como Vicepresidente del Consejo de Administración;
- (b) D. Tomás Dagá Gelabert como Vicesecretario del Consejo de Administración;
- (c) D<sup>a</sup>. Carina Szpilka Lázaro como Consejera Coordinadora Independiente;
- (d) D. Íñigo Sánchez-Asiain Mardones como miembro y Presidente del Comité de Auditoría;
- (e) D<sup>a</sup>. Carina Szpilka Lázaro como miembro del Comité de Auditoría;
- (f) D. Tomás Dagá Gelabert como Secretario no miembro del Comité de Auditoría;
- (g) D<sup>a</sup>. Carina Szpilka Lázaro como miembro y Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;
- (h) D. Tomás Dagá Gelabert como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; y
- (i) D<sup>a</sup>. Enriqueta Felip Font como miembro de la Comisión de Sostenibilidad”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 2023

---

### AVISO

#### **OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CRITERIA CAIXA, S.A.U.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo CRITERIA CAIXA, S.A.U. comunica lo siguiente:

“Criteria Caixa, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante “CriteriaCaixa”) informa de que el Patronato de la Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, “la Caixa”, Accionista Único de CriteriaCaixa, en su reunión celebrada el día 15 de junio de 2023, ha acordado distribuir un importe de setenta millones de euros (70.000.000€) con cargo a la partida de Prima de Emisión.

Dicho importe se abonará al Accionista Único de CriteriaCaixa dentro de los dos meses siguientes a la aprobación del acuerdo, en un único pago.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 2023

---

**SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID****Primera Admisión a negociación de 727.443.261 acciones emitidas por FERROVIAL S.E.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 12 del Real Decreto 1464/2018, de 21 de diciembre y el Reglamento de la Bolsa de Valores de Madrid, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, **con efectos a partir del día 16 de junio de 2023**, inclusive, los siguientes valores emitidos por FERROVIAL S.E.:

727.443.261 acciones de 0,01 euros de valor nominal cada una, Código ISIN NL0015001FS8, por un valor nominal total de 7.274.432,61 euros, emitidas y puestas en circulación por los correspondientes acuerdos societarios.

Los valores se incorporarán a negociación en el segmento de acciones del Sistema de Interconexión Bursátil.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 2023

**AVISO****INFORMACIÓN PRIVILEGIADA COMUNICADA POR ECOLUMBER, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo ECOLUMBER, S.A. comunica lo siguiente:

“La Sociedad informa que su Consejo de Administración, reunido en el día de ayer, con el objeto de asegurar la continuidad de las operaciones y la salvaguarda de los distintos grupos de interés confluyentes, ha adoptado el acuerdo de presentar la comunicación del artículo 583 del Texto Refundido de la Ley Concursal (“TRLR”), a los efectos de iniciar negociaciones con sus acreedores para aprobar un plan de reestructuración.

La comunicación ha sido presentada hoy ante los Juzgados de lo Mercantil competentes y de forma conjunta con las sociedades filiales FRUTOS SECOS DE LA VEGA, S.L. y URIARTE ITURRARTE, S.L. (“el Grupo”).

La Sociedad ha considerado conveniente presentar la anterior comunicación en la medida en que la coyuntura macroeconómica desde el año 2020, unido a la existencia de factores meteorológicos extraordinarios desfavorables acaecidos durante los dos últimos años, ha ralentizado las previsiones y estimaciones de rentabilidad, así como ha retrasado y encarecido circunstancialmente el lanzamiento de un nuevo producto al mercado cuyo futuro se augura prometedor.

La Sociedad tiene plena confianza en que, mediante la aprobación de un plan de reestructuración, considerando las variables económicas y financieras concurrentes, unidas al factor humano que siempre ha caracterizado la responsabilidad y el buen hacer del Grupo, se afianzará la continuidad de la actividad con plena normalidad, permitiendo la reorganización de activos improductivos, el impulso de las ramas de actividad con mayores rentabilidades y la expansión a nuevos mercados.

La Sociedad ratifica que sustentará las negociaciones con sus acreedores para la formalización de un plan de reestructuración buscando siempre una solución satisfactoria en defensa de los intereses del Grupo.

Asimismo, la Sociedad informa que el órgano de administración de la sociedad filial CODODAL AGRÍCOLA, S.L.U. ha adoptado la decisión, en el día de ayer y en cumplimiento estricto de la legislación concursal, de solicitar voluntariamente la declaración de concurso de acreedores en la medida en que prevé la imposibilidad de cumplir regularmente con sus obligaciones exigibles.

La solicitud de concurso de acreedores de CODODAL AGRÍCOLA, S.L.U. ha sido acompañada de una oferta vinculante para la adquisición de su unidad productiva en orden a salvaguardar el mejor interés de sus acreedores, garantizándose asimismo la continuidad del tejido industrial y el empleo de un elevado porcentaje los trabajadores afectados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 228.1 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores se hace constar que la información contenida en esta comunicación tiene la condición de información privilegiada en los términos descritos en el Reglamento (UE) n.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014”.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 2023

### AVISO

#### Esta Sociedad Rectora ha recibido del Gestor del IBEX 35 la siguiente comunicación:

La Secretaría de Gestión de los Índices comunica que, de acuerdo con el apartado 3.18 y 4.1 de las Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los índices IBEX y de Estrategia sobre Acciones ha decidido mantener el coste del REPO derivado del préstamo de acciones para el cálculo de los Índices Inversos:

IBEX 35® INVERSO	20 p.b.	Índice BBVA Inverso X3	600 p.b.
IBEX 35® DOBLE INVERSO	20 p.b.	Índice BBVA Inverso X5	600 p.b.
IBEX 35® INVERSO X3	20 p.b.	Índice ITX Inverso X3	600 p.b.
IBEX 35® INVERSO X5	20 p.b.	Índice ITX Inverso X5	600 p.b.
IBEX 35® INVERSO X10	20 p.b.	Índice SAN Inverso X3	600 p.b.
		Índice SAN Inverso X5	600 p.b.
		Índice TEF Inverso X3	600 p.b.

Asimismo, y de acuerdo con el apartado 3.23 y 4.2 de las Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices índices IBEX y de Estrategia sobre Acciones, ha decidido actualizar el coste de financiación adicional al €STR (**SPREAD**) a **25,8 puntos básicos** para el cálculo de los índices IBEX 35® DOBLE APALANCADO, IBEX 35® DOBLE APALANCADO BRUTO, IBEX 35® DOBLE APALANCADO NETO, IBEX 35® APALANCADO X3, IBEX 35® APALANCADO NETO X3, IBEX 35® APALANCADO NETO X5, IBEX 35® APALANCADO NETO X10 y los Índices Apalancados sobre Acciones.

De acuerdo con la Normativa vigente al respecto, el porcentaje de retención fiscal aplicable a los pagos de dividendos es del 19%.

El Gestor de los Índices procederá a realizar estas modificaciones al cierre de la sesión del día 16 de junio, y serán efectivas el 19 de junio de 2023.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 2023

### AVISO

#### OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ERCROS S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo ERCROS S.A. comunica lo siguiente:

“Como continuación a las comunicaciones de otra información relevante nº 20.553 y 22.292, la Sociedad comunica que, de acuerdo con la aplicación del resultado de Ercros, S.A. correspondiente al ejercicio 2022 aprobada por la junta general ordinaria de accionistas celebrada en el día de hoy, el reparto del dividendo en efectivo con cargo al beneficio de 2022, por un importe de 15 (quince) céntimos de euro brutos por acción, se efectuará el próximo 28 de junio.

Tendrán derecho a percibir dicho dividendo todas las acciones en circulación cuya fecha de contratación no sea posterior al 23 de junio de 2023, siempre y cuando la entidad depositaria de dichas acciones haya realizado la liquidación frente a Iberclear no más tarde del 27 de junio de 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>D-3</b>	Última fecha de contratación de acciones con derecho a recibir dividendo ( <i>last trading date</i> )	23-06-2022
<b>D-2</b>	Fecha desde la que las acciones se negociarán sin derecho a recibir el dividendo ( <i>ex date</i> )	26-06-2023
<b>D-1</b>	Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que tienen derecho a recibir el dividendo ( <i>record date</i> )	27-06-2023
<b>D</b>	Fecha de pago ( <i>payment date</i> )	28-06-2023

De este derecho están excluidas las 5.162.990 acciones propias que la Sociedad posee en autocartera. El importe del dividendo, una vez realizadas las retenciones tributarias legalmente aplicables en cada caso, se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que Iberclear tiene a su disposición. A tal efecto se nombra agente de pagos a la entidad Banco Santander Investment, S.A.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 2023